Expediente Nº 002/HCDCH/2025.

VISTO:

La comisión del día 19 de marzo del 2025 de Obras Públicas, Urbanismo, Planeamiento, Transporte y Comunicación, y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente Nº 02-HCDCh-2025, tuvo tratamiento en comisión y en el Consejo Consultivo, cumpliendo con el procedimiento administrativo;

Que considerando pertinente dar respuesta a los pedidos de vecinos y vecinas y agilizando los trámites administrativos;

Que por mayoría, la votación para dar dictamen al pedido de excepción al código de edificación, fue 2 (dos) votos afirmativos en comisión del día 15 de abril del 2025;

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1°: APRUEBESE el pedido de excepción al código de edificación, solicitado en el expediente Nº 02/HCDCh/2025, presentada por el Agrimensor TUDANCA Pablo, de acuerdo al croquis presentado, en el anexo 1;

ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ la presente ordenanza la Secretaría Legislativa del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén;

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, dése amplia difusión, PUBLÍQUESE en el boletín oficial y cumplido ARCHIVESE.

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la IV Sesión Ordinaria del día 24 de abril de 2025 con el siguiente voto de los Concejales:

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo
Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Afirmativo
Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo
Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo
Moreno Hueyo, Ignacio Miguel - Bloque C.CH: Negativo

Constanza FANTIN
Secretaria Legislativa
HCD-El Chaltén

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EL CHALTÉN

Elizabeth ROMANELLI
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

RESOLUCIÓN Nº 456/HCDCH/2025.